Último domicilio conocido: avda. Reyes Católicos, 19 - 1.º B.

Plazo de presentación: diez días a partir del día siguiente a la publicación en el DOE.

Órgano al que debe dirigirse: Dirección General de Infraestructuras y Transporte.

Mérida, a 13 de octubre de 2011. El Jefe de Servicio de Transportes, JULIÁN VEGA LOBO.

• • •

ANUNCIO de 19 de octubre de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en expediente relativo a extinción de contrato de arrendamiento. (2011083557)

Al no ser posible practicar en el domicilio de la interesada la notificación de la resolución del recurso de alzada referido se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Interesada: D.ª Antonia Vargas Salazar.

Último domicilio conocido: c/ Plaza Miguel Delibes, n.º 6, Ptal. 1, de Badajoz.

Contenido de la resolución:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D.ª Antonia Vargas Salazar confirmando la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 30 de junio de 2011, por la que se acuerda la extinción de pleno derecho del contrato de arrendamiento relativo a la vivienda sita en c/ Plaza Miguel Delibes, n.º 6, portal 1, de Badajoz, ordenando su desalojo, que habrá de verificarse en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, debiendo dejarse la vivienda libre, depositando las llaves en el servicio de viviendas de Promoción Pública de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, con apercibimiento de proceder al lanzamiento en caso de no desalojo voluntario; salvo que antes se proceda al abono del importe total de la deuda.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente, tal y como establecen los artículos 10.1a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida (06800), donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la misma.

Mérida, a 19 de octubre de 2011. La Jefa del Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de San Polo", en el término municipal de Plasencia. (2011083764)

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de San Polo" en el término municipal de Plasencia, tramo: desde la presa del Jerte hasta el límite municipal de Cabezabellosa, y de acuerdo con el art. 19 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Plasencia, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida, durante un plazo de quince días contados desde su anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos, que versarán exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento.

Mérida, a 9 de noviembre de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

• • •

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Merinas", en el término municipal de Cabezabellosa. (2011083765)

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Merinas" en el término municipal de Cabezabellosa, tramo: todo el término municipal, y de acuerdo